

### **Bando de Cortas.**

### **AUTORIZANDO EL APROVECHAMIENTO DE LEÑAS DE LA CORTA "Cañada Juan Llanos", EN LOS MONTES DE AGUAS VERTIENTES.**

*"Visto el informe emitido por el servicio de Agentes Forestales del M.I. Ayuntamiento de El Espinar, así como otras normas aprobadas por la Corporación, a partir del próximo sábado día 15 del mes de abril desde las 7:00 horas se autoriza el aprovechamiento vecinal de leñas procedentes de la corta "Cañada Juan Llanos" en los montes de Aguas Vertientes.*

*La recogida de estas leñas se realizará en la forma tradicional y de costumbre, no pudiéndose comenzar la labor hasta las siete de la mañana del día en que se abra la corta.*

*Las leñas acopiadas habrán de ser extraídas en las veinticuatro horas siguientes a su acumulación, no pudiendo quedar depositadas en el monte pasado este tiempo.*

*Serán respetados los productos maderables y cortas pendientes, así como acebales y otras especies arbóreas y animales que pueblan el monte.*

*Deberán ser acatadas en todo momento las instrucciones de la guardería forestal.*

*· Solo se permite recoger la leña que se encuentra en el suelo procedente de los pinos madereros.*

*· Se notifica a todo vecino que acuda al aprovechamiento que la recogida sólo podrá realizarse en horario diurno.*

*Lo que se hace público para general conocimiento."*

El Espinar a fecha de firma.

EL ALCALDE,

(Documento firmado electrónicamente)